Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 792 /16

Asunción, 26 de febrero de 2016

QUE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/16 PARA EL ALQUILER DEL PISO 1 Y ALQUILER DE CUATRO COCHERAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL PISO 4 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 25 de febrero de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/151/2016 del 26 de febrero de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se cursó invitación a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. para presentar oferta en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 01/16 para el Alquiler del Piso 1 y Alquiler de Cuatro cocheras en el Estacionamiento del Piso 4 del Edificio Centro Financiero;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 25 de febrero de 2016 presentó oferta la firma LA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 338.400.000 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que en el mismo informe se manifiesta que la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el marco del procedimiento de la contratación y el precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones de PETROPAR, razones por la cual se recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/16 para el Alquiler del Piso 1 y Alquiler de Cuatro cocheras en el Estacionamiento del Piso 4 del Edificio Centro Financiero por un monto total de G. 338.400.000 (Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 304.553 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto Nº 250 "Alquileres y derechos" CDP Nº 225/2016 del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal y plurianual para los ejercicios 2017 y 2018 que quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria de cada año;

Que la Dirección Jurídica informa que en el marco del procedimiento se ha actuado conforme a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 01/16 para el Alquiler del Piso 1 y Alquiler de Cuatro cocheras en el Estacionamiento del Piso 4 del Edificio Centro Financiero, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 338.400.000 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 792 /16

Asunción, 26 de febrero de 2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario Mensual Guaraníes(IVA incluido)**	**Costo total Guaraníes (IVA incluido)**
1	80131502-001	Alquiler del Piso 1 del Edificio Centro Financiero	00001-11-0062-11-01-1	Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá	24	Mes	13.000.000	312.000.000
2	80131502-006	Cuatro (4) cocheras en el Estacionamiento del Piso 4º del Edificio Centro Financiero	00001-11-0062-11-04-1	Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá	24	Mes	1.100.000	26.400.000
Monto Total Guaraníes (IVA Incluido)								**338.400.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Secretaría General como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto Nº 250 "Alquileres y derechos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C